

Martes, 30 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 5/2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Navas del Madroño, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo en las dependencias municipales del Ayuntamiento, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Asimismo dicho anuncio una vez publicado en el citado Boletín, se publicará en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Navas del Madroño, siendo la dirección de dicha Sede la siguiente:

<https://navasdelmadrono.sedelectronica.es/>

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Navas del Madroño, 23 de diciembre de 2025

Ricardo Villegas Moreno
ALCALDE - PRESIDENTE

